INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: ERIKA GUADALUPE GARFIAS HERNANDEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a quince de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** ----------

Lieda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: ERIKA GUADALUPE GARFIAS HERNANDEZ

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de junio de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por Erika Guadalupe Garfias Hernández, representación propietaria del Partido del Trabajo ante este Consejo Distrital 01, registrado con el folio 0000139 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01;[1] mediante el cual solicita copias certificadas de su nombramiento como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 01, en el estado de Querétaro, así como copia certificada del acuerdo IEEQ/CD01/A/016/24. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido:

1. El documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad la solicitud realizada por la representación debidamente acreditada ante este Consejo, por lo que, se ordena la emisión de dichas copias certificadas de su nombramiento como representante propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 01, en el estado de Querétaro, así como copia certificada del acuerdo IEEQ/CD01/A/016/24, por este Consejo a favor de la promovente.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** ----------

Licda. Yesenia Ambriz Vázquez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

[1] En adelante Consejo.